

Fecha de descarga: 02/01/2026

Ascensores: presentación de Artículo 49

Modificado 23/01/2025Responsable de la información [Instalaciones Mecánicas y Eléctricas](#)

Descripción

Resultado de las inspecciones anuales que realizan las empresas de mantenimiento (casas conservadoras) a cada dispositivo de transporte vertical perteneciente a su nómina, regulados por el Decreto Departamental 34812.

Quedan exceptuados los montabultos en cualquier destino, para los cuales este trámite se presenta por única vez cuando se solicita su habilitación.

Este trámite se realiza una vez al año para cada matrícula perteneciente a la nómina de cada empresa de mantenimiento.

Documentación a presentar

La documentación se debe presentar en 2 vías: en papel y en formato digital.

- **Formato digital:** archivo en formato .txt con el listado de matrículas con fecha de vencimiento y de la siguiente forma: **número de matrícula punto y coma; fecha de vencimiento día/mes/año punto y coma;**

Fecha de descarga: 02/01/2026

Ejemplo: la casa conservadora registrada en SIME con el número 304 va a presentar el Artículo 49 de los ascensores matrícula 105 y matrícula 106, el día 28 de julio de 2024.

En el archivo únicamente pondrá:

105;28/07/2025;

106;28/07/2025;

Como nombre del archivo usará el número de registro de la empresa en el SIME seguido de la fecha de presentación del documento sin barras ni puntos.

Siguiendo el ejemplo: 30428072024

- **Formato papel:** listado de todos los dispositivos con sus correspondientes números de matrícula, número de expediente, padrón y dirección en hoja membretada de la empresa, con la firma del ingeniero o ingeniera en cada hoja y el timbre profesional correspondiente en la última hoja, donde se declarará además la cantidad total de dispositivos presentados.

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

¿Cómo se hace?

Paso 1

Reservá día y hora en la [agenda electrónica de ingresos](#) del sector Mesa de Entrada.

Paso 2

El día y hora agendados acercate al sector Mesa de Entrada del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas (Av. 18 de Julio 1360, piso 9) con la documentación.

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

- Ningún dispositivo de transporte vertical regulado por el Decreto Departamental 34812 con excepción de los montabultos, pueden funcionar sin el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 49.

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

Costo

Tiene costo

Fecha de descarga: 02/01/2026

Fecha de descarga: 02/01/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/ascensores-presentacion-de-articulo-49>